



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
VIABILIDAD DE PAGO SECRETARIAS

Villavicencio, 28 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-56.11/095 Del 24 de agosto de 2017 en armonía con la Resolución 174 de 2012, con las cuales se desconcentra la actividad contractual de la Administración Central del Municipio de Villavicencio en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia entre otras, para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	1178 del 18 de septiembre de 2020
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
PERÍODO	18 de noviembre DE 2020 AL 17 DE diciembre 2020
PAGO RESPECTIVO	\$2'400.000

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó: Carlos Andrés Martínez Paz

SECOP .I ☐
SECOP II ☐

CONTRATO N° _____ de _____

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	X		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	X		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	X		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota 1)	X		
5	Copia Registro presupuestal	X		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (**Nota 2)			X
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			X
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			X
10	Copia del Rut actualizado	X		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			X
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	X		
13	Planilla de Seguridad Social	X		
14	Acta de Inicio	X		
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II	X		
*Nota 1	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva			
**Nota 2	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

CUENTA DE COBRO No.03/2020

Contrato N° 1178 de 2020 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio 28 de diciembre de 2020

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

C.C. N° 1119892225

LA SUMA DE:

(\$2´400.000). DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO: Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1178 de 2020 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. En el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020.

Autorizo la transferencia a mi cuenta de ahorros **Cuenta de Ahorros No 03112378952.**

Cordialmente,

**ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ****C.C. 1119892225**

Teléfono 3112378952

Correo Electrónico: a.lore.h@hotmail.com

CONTRATISTA

Certificado Bancario

Jueves, 22 de Octubre de 2020

Señora
ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1119892225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03112378952	2020/06/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DEL COLOMBIA

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO : No. 1178 DE 2020.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

N.º IDENTIFICACIÓN : 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR : SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000).

PLAZO : TRES (3) MESES

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha de 25 de Agosto de 2020, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000)** 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 4. Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

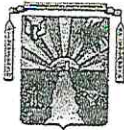
ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 6. Que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 8. Que el jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020. 9. Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Que SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**. Tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal "tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2520 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000)**, sin embargo, de acuerdo al término de ejecución establecido para el presente proceso, el saldo a comprometer corresponde a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000)**. 12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 13. Que el interesado allegó a la **SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 14. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:** 1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la Dirección Municipal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). 2. Orientar y dar a conocer la oferta institucional del Municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. 3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como también retroalimentarlas con el equipo de trabajo del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas.



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de los jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población. 5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y Garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que se indiquen para la prestación del servicio. 6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por Dirección de Atención Integral a las Víctimas y presentar el respectivo informe. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al código presupuestal **0401-3-1468-92** de la cuenta denominada **“FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA”**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **2520** del **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. –** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario).



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

propias del contrato es: Nivel uno (1) **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de EL MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2520 expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la CARRERA 13 A ESTE N° 30-60 1 RODEO, celular 3112378952 y el **MUNICIPIO** en la Calle 41 N° 31-57-69 y Carrera 32 N° 40-66. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que **EL MUNICIPIO**, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el **MUNICIPIO**, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el **CONTRATISTA**, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministra la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

oficina de Control Interno. Disciplinario. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA -
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se
PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo
por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b)
Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación
Ciudadana

EL CONTRATISTA,

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO.



12

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 1178 DE 2020 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ.

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía numero 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, suscribe la presente acta aclaratoria previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 18 de Septiembre del 2020, se cargó en la plataforma del secop II el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1178** suscrito ente el Municipio de Villavicencio y **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.119.892.225 de Villavicencio. 2. Que el objeto del contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. 3. Que por error involuntario de digitación se determinó en la **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000) 4. Por lo anterior se hace necesario realizar la presente acta aclaratoria, conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR**: que en anotación de la **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO**, quedará de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en **TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.400.000)**

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, 18 de septiembre de 2020.

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO

Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana

**ACTA DE ADICIÓN N° 01 Y/O PRORROGA N° 01 AL CONTRATO
No. 1178 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO Y ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**

CONTRATISTA	NOMBRE: ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ C.C. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA	11 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato No 1178 de 2020, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 18 de septiembre de 2020, **EL MUNICIPIO** y **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META, suscribieron contrato No 1178 de 2020, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
- 2) Que el valor del contrato es la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000)**.
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 4) Que el día 27 de noviembre de 2020 se suscribió acta de adición No. 01 por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000)**.
- 5) Que el día 27 de noviembre de 2020, se suscribió acta de prórroga N° 01 por un término de DOCE (12) Días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2020.
- 6) Que el día 27 de noviembre mediante informe del Supervisor, se solicita al Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana, realizar la presente adición No 01 y prórroga No 01 al contrato No 1178 de 2020 manifestando: Que por necesidades técnicas específicas del mismo se requiere dar continuidad a la contratación de un profesional, que permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo los tiempos de experiencia solicitados sino además contar con el conocimiento específico en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

- 7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOCE (12) Días, teniendo como fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 1178 de 2020, por un valor NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4043 con fecha de expedición del 09 de diciembre de 2020, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 11 días del diciembre de 2020.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación
Ciudadana

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META.



Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO

ADICIÓN N° ☒

PRÓRROGA N° ☒

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1178 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

5 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

18 DE 9 DE 2020

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO

17 DE 12 DE 2020

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRÓRROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO

17 DE 12 DE 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 7.200.000.00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

\$ 7.200.000.00



Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO

CONTRATISTA	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ C.C. 1.119.892.225
INTERVENTOR	
SUPERVISOR DELEGADO	JENNY PAOLA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE Y/O ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ANDRÉS DÍAZ JARAMILLO

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prórroga al contrato anteriormente citado de
TRECE (13) DÍAS y/o una adición de recursos de \$ 1.040.000.00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN SOLICITUD TRES MESES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD \$ 8.160.000.00

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el 23 del mes NOVIEMBRE del año 2020 el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 65.66 % contra un avance físico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	\$ 7.200.000	Valor anticipo	\$
Valor facturado a la fecha	\$ 4.800.000	Valor anticipo amortizado	\$
Valor por facturar	\$ 2.400.000	Valor anticipo por amortizar	\$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La presente adición tiene como finalidad de dar cumplimiento a la misión de la oficina de contratación, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la oficina de contratación Municipio de Villavicencio.

Por lo cual es conveniente y oportuno continuar con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para que acompañe y apoye a la oficina en actividades tales como:

1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la Dirección Municipal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV).
2. Orientar y dar a conocer la oferta institucional del Municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio.
3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como también retroalimentarlas con el equipo de trabajo del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas.
4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de los jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población.

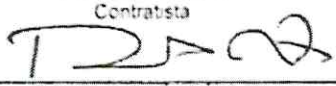
PARA CONTRATOS DE OBRA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijación de precios no previstos, las memorias de cálculo de cantidades y el informe de modificación toda debidamente suscrito y viabilizado por interventoría y supervisión; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoría e informes. Así como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o interventor.

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. 1.119.892.225

Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD:



<p> _____ ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ C.C. 1.119.802.225 Contratista</p>	<p>_____ _____ Interventor</p>
<p> _____ DIEGO ANDRÉS DÍAZ JARAMILLO Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana</p>	<p> _____ JENNY PAOLA GARCÍA MÉNDEZ Supervisora</p>



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2624**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 18 de septiembre de 2020

Beneficiario SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA

Nit: 1119892225 - 1

No. C.D.P. : 2520

Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de septiembre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 1178 Fecha: 18/09/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2019-050001-0001

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP Libre Inversión	7.200.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$2.400.000,00
Noviembre	2.400.000,00
Diciembre	2.400.000,00
Valor Total Prog.	\$7.200.000,00

Total Compromisos

\$7.200.000,00


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA

Director de Presupuesto



19

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892099324-3
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4193**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 11 de diciembre de 2020

Beneficiario SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA

Nit: 1119892225 - 1

No. C.D.P. : 4043

Fecha de Expedición del C.D.P.: 09 de diciembre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Adición: 1178 Fecha: 11/12/2020 Vence: 31/12/2020

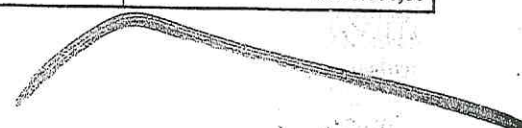
Objeto: ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01, CONTRATO -1178-2020, OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. SSEPI No. 2019-050001-0001

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y

PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP Libre Inversión	960.000,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$960.000,00

Mes	Valor
Diciembre	\$960.000,00
Valor Total Prog.	\$960.000,00


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto



Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 28 de diciembre de 2020

Doctor
DIEGO ANDRES SIAZ JARAMILLO
Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **CONTRATO N° 1178 DE 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020**
PERIODO No 03, del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020

1. **OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	1178 del 18 de septiembre de 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ O SECOP II <u>X</u>		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
CONTRATISTA:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000).		
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ Directora Atención Integral a Víctimas		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	18 de septiembre de 2020		
FECHA DE INICIO:	18de septiembre de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de diciembre de 2020		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	\$ 960000	FECHA:	11/12/2020
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$8.160.000		
PRORROGAS	DOCE (12) DÍAS	FECHA:	11/12/2020
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	TRES (03) MESES Y DOCE (12) DÍAS		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29/12/2020		



Municipio de Villavicencio

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (18/septiembre/2020), expedido por el SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, por lo anterior me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 03**, comprendido, del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020

3. de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del (100%)

Como supervisora del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, a continuación, describo los servicios prestados, que son alcance del contrato que ejecuto el contratista. El cual doy fe del cumplimiento y desarrollo entre otras obligaciones las siguientes:

- Para Iniciar la ejecución del contrato No 1178 de 2020 se cuenta con el registro presupuestal No 2624 de 18 de septiembre de 2020 y por la naturaleza del contrato no se requiere póliza de garantía, según el contrato y la ley.

El contratista cumplió oportunamente con la prestación de servicios correspondiente al **Periodo 03** (del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020) del contrato 1178

- A continuación, informo las actividades del alcance del contrato y la ejecución correspondiente.

1. **Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la dirección de atención a víctimas, secretaria de gestión social y participación ciudadana y/o centro regional de atención a víctimas (CRAV)**

En el periodo comprendido del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020 la contratista realizó 22 caracterizaciones a población víctima, quienes se inscribieron en el formulario de citas y fueron atendidos de manera presencial con previa cita.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

22

Yo, Yimerson Cortes Rangel
identificado con la cédula de ciudadanía número 806900966
de San Andrés declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 20 de 11 de 2020 a las 9:20pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma Yimerson Cortes
C.C. 806900966

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Ruitón
Firma Javier Ruitón
C.C. 4121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Virginia Sánchez Quiroz
identificado con la cédula de ciudadanía número 295356
de Andrés declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 29 de 11 de 2020 a las 9:40pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma Virginia Sánchez
C.C. 295356

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Ruitón
Firma Javier Ruitón
C.C. 4121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Yuliana Vargha Vargas Alvarado
identificado con la cédula de ciudadanía número 4121833404
de Villavicencio declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 16 de 12 de 2020 a las 9:41pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma Yuliana Vargha Vargas
C.C. 4121833404

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Ruitón
Firma Javier Ruitón
C.C. 4121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Yessica Marañez Andrade
identificado con la cédula de ciudadanía número 4075625602
de Tocaima declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 16 de 12 de 2020 a las 11:04pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma Yessica Andrade
C.C. 4075625602

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Ruitón
Firma Javier Ruitón
C.C. 4121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Gerardo Rodríguez Torres
identificado con la cédula de ciudadanía número 806900966
de San Andrés declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 16 de 12 de 2020 a las 10:34pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma Gerardo Rodríguez
C.C. 806900966

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Ruitón
Firma Javier Ruitón
C.C. 4121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Rosa Mónica Cuesta Solano
identificado con la cédula de ciudadanía número 40270497
de San Andrés declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 16 de 12 de 2020 a las 10:34pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma ROSA CUESTA
C.C. 40270497

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Carlos Mauricio Durán
Firma Carlos Durán
C.C. 86087620

Scanned by TapScanner

Yo, Maribel Pérez
identificado con la cédula de ciudadanía número 8011914506
de Villavicencio declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 16 de 12 de 2020 a las 09:50pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma Maribel Pérez
C.C. 8011914506

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Ruitón
Firma Javier Ruitón
C.C. 4121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Jose Ricardo Cordero Camacho
identificado con la cédula de ciudadanía número 40270497
de San Andrés declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 16 de 12 de 2020 a las 09:50pm es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma Jose Ricardo
C.C. 40270497

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Ruitón
Firma Javier Ruitón
C.C. 4121833404

Scanned by TapScanner



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

23

Yo, Maria Gabriela Tovar de Obispo
Identificada con la cédula de ciudadanía número 2226562
de la fecha 16 de 12 de 2020 a las 10:12, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Maria Gabriela Tovar
C.C. 2226562

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Riquelme
Firma Javier E. Riquelme
C.C. 121833494

Scanned by TapScanner

Yo, Olga Ivonne Castellanos Calle
Identificada con la cédula de ciudadanía número 31007153
de la fecha 18 de 12 de 2020 a las 12:34, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Olga Ivonne Castellanos Calle
C.C. 31007153

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Carlos Mauricio Daza
Firma Carlos Mauricio Daza
C.C. 55007200

Scanned by TapScanner

Yo, Mario Julio Gutierrez Gonzalez
Identificada con la cédula de ciudadanía número 2254184
de la fecha 20 de 11 de 2020 a las 9:22, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Mario Julio Gutierrez Gonzalez
C.C. 2254184

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Riquelme
Firma Javier E. Riquelme
C.C. 121833494

Scanned by TapScanner

Yo, Aylen Lorena Reyes
Identificada con la cédula de ciudadanía número 49367810
de la fecha 18 de 11 de 2020 a las 4:00pm, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Aylen Lorena Reyes
C.C. 49367810

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Riquelme
Firma Javier E. Riquelme
C.C. 121833494

Scanned by TapScanner

Yo, Sandra Yohana Hoyos Bentes
Identificada con la cédula de ciudadanía número 1121825031
de la fecha 18 de 11 de 2020 a las 3:15, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Sandra Yohana Hoyos Bentes
C.C. 1121825031

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Riquelme
Firma Javier E. Riquelme
C.C. 121833494

Scanned by TapScanner

Yo, Mónica Yelinda Sanchez Maldonado
Identificada con la cédula de ciudadanía número 6324134
de la fecha 18 de 11 de 2020 a las 4:47, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Mónica Yelinda Sanchez Maldonado
C.C. 6324134

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Riquelme
Firma Javier E. Riquelme
C.C. 121833494

Scanned by TapScanner

Yo, Diana Cinthia Hernandez Beltran
Identificada con la cédula de ciudadanía número 100735063
de la fecha 18 de 11 de 2020 a las 3:00pm, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Diana Cinthia Hernandez Beltran
C.C. 100735063

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Riquelme
Firma Javier E. Riquelme
C.C. 121833494

Scanned by TapScanner

Yo, Guillermo Cortes Arana
Identificada con la cédula de ciudadanía número 10222005
de la fecha 20 de 11 de 2020 a las 2:50pm, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.
Firma Guillermo Cortes Arana
C.C. 10222005

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier E. Riquelme
Firma Javier E. Riquelme
C.C. 121833494

Scanned by TapScanner



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación INFORME DE SUPERVISION

24

<p>Yo, <u>Margarita Stela Aranda de Sanchez</u> identificada(a) con la cedula de ciudadanía número <u>21230536</u> de <u>Villavicencio</u>, declaro que la información consignada en este cuestionario el día <u>16</u> de <u>12</u> de <u>2019</u> es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.</p> <p>Firma <u>Margarita Stela Aranda de Sanchez</u> C.C. <u>21230536</u></p> <p>Encuestador que diligenció el cuestionario Nombre encuestador <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> Firma <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> C.C. <u>171123456</u></p> <p>Scanned by TapScanner</p>	<p>Yo, <u>Margarita Stela Aranda de Sanchez</u> identificada(a) con la cedula de ciudadanía número <u>21230536</u> de <u>Villavicencio</u>, declaro que la información consignada en este cuestionario el día <u>16</u> de <u>12</u> de <u>2019</u> es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.</p> <p>Firma <u>Margarita Stela Aranda de Sanchez</u> C.C. <u>21230536</u></p> <p>Encuestador que diligenció el cuestionario Nombre encuestador <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> Firma <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> C.C. <u>171123456</u></p> <p>Scanned by TapScanner</p>
<p>Yo, <u>Luis Antonio Cordero</u> identificada(a) con la cedula de ciudadanía número <u>1673349</u> de <u>Villavicencio</u>, declaro que la información consignada en este cuestionario el día <u>20</u> de <u>11</u> de <u>2019</u> es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.</p> <p>Firma <u>Luis Antonio Cordero</u> C.C. <u>1673349</u></p> <p>Encuestador que diligenció el cuestionario Nombre encuestador <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> Firma <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> C.C. <u>171123456</u></p> <p>Scanned by TapScanner</p>	<p>Yo, <u>Natara Colombia Plaza Rojas</u> identificada(a) con la cedula de ciudadanía número <u>4034516</u> de <u>Villavicencio</u>, declaro que la información consignada en este cuestionario el día <u>20</u> de <u>11</u> de <u>2019</u> es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.</p> <p>Firma <u>Natara Colombia Plaza Rojas</u> C.C. <u>4034516</u></p> <p>Encuestador que diligenció el cuestionario Nombre encuestador <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> Firma <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> C.C. <u>171123456</u></p> <p>Scanned by TapScanner</p>
<p>Yo, <u>Jeffrey Oliver Galán Bana</u> identificada(a) con la cedula de ciudadanía número <u>1121841369</u> de <u>Villavicencio</u>, declaro que la información consignada en este cuestionario el día <u>20</u> de <u>11</u> de <u>2019</u> es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.</p> <p>Firma <u>Jeffrey Oliver Galán Bana</u> C.C. <u>1121841369</u></p> <p>Encuestador que diligenció el cuestionario Nombre encuestador <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> Firma <u>Andrés Felipe H. Rodríguez</u> C.C. <u>171123456</u></p> <p>Scanned by TapScanner</p>	<p>Yo, <u>Andia Cecilia Hernandez</u> identificada(a) con la cedula de ciudadanía número <u>417264607</u> de <u>Villavicencio</u>, declaro que la información consignada en este cuestionario el día <u>16</u> de <u>12</u> de <u>2019</u> es veraz y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.</p> <p>Firma <u>Andia Cecilia Hernandez</u> C.C. <u>417264607</u></p> <p>Encuestador que diligenció el cuestionario Nombre encuestador <u>Javier E. Ruiz</u> Firma <u>Javier E. Ruiz</u> C.C. <u>421213154</u></p> <p>Scanned by TapScanner</p>

- Orientar y dar a conocer la oferta institucional del municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el centro regional de atención a víctimas (CRAV) teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la dirección de atención integral a víctimas y/o la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

La contratista brindó orientación y asistencia vía correo electrónico y telefónica a las personas registradas en el canal de citas del centro regional de víctimas, que empezó a operar desde el día 20 de octubre, Donde 34 personas solicitaron caracterización municipal y 33 se registraron para solicitar información para definir la situación militar.



Municipio de Villavicencio

25



3. **Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como También retroalimentarias con el equipo de trabajo del centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención integral a víctimas.**

la contratista asistió el día 18 de noviembre de 2020 a la actividad de formación de gestores de paz en la secretaria de gobierno y post conflicto, para garantizar movilizaciones pacíficas y democráticas.

4. **Apoyo y orientación para definir la situación militar de las jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención a víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población.**

La contratista Apoyó de manera permanente (a través de los canales virtuales dispuestos para tal fin), la orientación de la oferta en la situación militar de 18 jóvenes víctimas, durante el periodo (18 de noviembre a 17 de diciembre de 2020), cuyas novedades fueron reportadas a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV el día 21 de diciembre, para que se realicen los respectivos cambios de estado en FENIX)



Municipio de Villavicencio

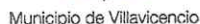
26

										Columna1
594	JOHN	JAIRO	ROJAS	VERGARA	CC	1000855828	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
595	OSCAR	JOSE	JAIMES	VALBUENA	CC	1121887470	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro
596	OSCAR	FERNANDO	MESTIZO	GODOY	CC	1123431923	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
597	JEFFERSON	SAMIR	VARGAS	HERNANDEZ	CC	1234789824	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
598	JONATHAN	STHY	APACHE	MENDEZ	CC	1121963532	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - registrado
599	OSCAR	JULIAN	RODRIGUEZ	BOLIVAR	CC	1122141951	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
600	YONY	ALEXANDER	ANGEL	MORENO	CC	1006824603	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
601	CRISTHIAN	FELIPE	JIMENEZ	LOPEZ	CC	1006858877	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
602	BREET+B604	STIVEN	GUETTE	FAGUA	CC	1006878791	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - registrado
603	ALLYSON	FARDEY	DELGADO	GARCIA	CC	1121951501	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
604	JAIDER		USMA	TORRES	CC	1005716103	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
605	LEO	FABIO	TORRES	ENDO	CC	80076860	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
606	WILBER	STIG	BEDOYA	MARTINEZ	CC	1121931230	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
607	ALEJANDRO		SOLANO	RODRIGUEZ	CC	1234792149	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro
608	NAIN		TORRES	VALERO	CC	1006796769	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
609	HAYDER	ANDRES	TURIZO	CARDENAS	CC	1006826591	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
610	WILLIAM	ALEXANDER	CELIS	GRISALES	CC	1121933453	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
611	YEISON	CAMILO	VEGA	MORENO	CC	1121935113	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción

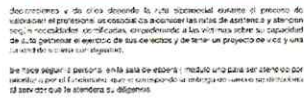
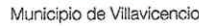
5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la dirección de atención integral a víctimas y garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que le indiquen para la prestación del servicio.

En este periodo la contratista trabajó de manera conjunta el primer avance para la creación de las rutas de atención a población víctima para implementar en las instalaciones del centro regional de víctimas



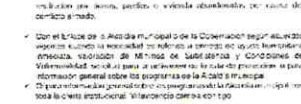


Registrado SIG: 01-07-2020



• información para fundamentar la decisión o certificación requirida (certificado médico, etc.), el concepto esta variación de la discapacidad y la necesidad o necesidad.

- [illegible]

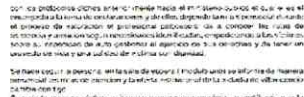


Se puede de las referencias dadas, que

[illegible]

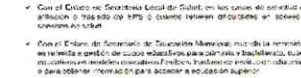
Si la persona responsable (usufructuario) no es el propietario de un inmueble no verificado en la lista forma del vivario, que este incluido como asistente, debe presentar copia de la autorización y del acuerdo en caso de menores de 18 años, así mismo copia de la cédula de identidad.

la persona tiene a ver y/o ha de declarar por aquí" (echa vista al mundo) y el primer documento se crea mandando al otro para que, a cada declaración de declaraciones o a su elección, atendiendo presencial hace sigui-

[illegible]

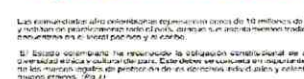
En los estados de Brasil, en promedio, los ingresos por impuestos financieros de los estados, el sistema nacional de impuestos, los impuestos sobre el consumo, el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto sobre el comercio exterior, se reparten en cuanto a su monto en 2008 de la siguiente manera: los estados cobran el 40 por ciento, los municipios el 30 por ciento, el 10 por ciento lo recauda el gobierno federal y el 20 por ciento lo recauda el gobierno central.

Quando la persona vittima di qualsiasi forma di violenza si rivolta al CAIV, ritenendo che non sia stata ascoltata, il personale ne spiega perché la decisione con tutte le procedure adeguate, e cerca di far sì che la persona si decida a proseguire con il processo. Il CAIV ha una politica di non discriminazione e di uguaglianza.



- [illegible]

Colombia cuenta con una rica diversidad étnica y lingüística. Actualmente existen grupos indígenas habitantes de 64 lenguas diferentes. Los pueblos indígenas de Colombia están distribuidos en: zona intermedia por ser la zona por donde se habla el 70% de la 22 comunidades del país. Esta diversidad incluye algunas lenguas de comunidades de diversa conformación por geografía, topografía, historia, cultura, religión y educación. Los pueblos indígenas de asentamiento. Algunos pueblos que habitan y son étnicos.



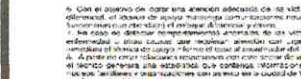
1. Organizar una fila por orden de llegada al ingreso del CHAV, que enfrente al fiscal generalmente estivo. Es decir, una fila de ciudadanos voluntarios, quienes, por ser considerados se acercan a hacer un chequeo en el momento de la inscripción integral al que perteneció esta fila y luego al momento de apoyar mediante la visita de supervisión social, a los ciudadanos que están en el CHAV. Al momento de la visita de supervisión social, los ciudadanos voluntarios se acercan al CHAV y se acercan al ciudadano que está en el CHAV y se acercan al ciudadano que está en el CHAV.

El presente estudio se realizó en el CRAV y, al principio de la actividad de elaboración de víctimas en el CRAV y, al principio de la actividad de elaboración de víctimas en el CRAV y, al principio de la actividad de elaboración de víctimas en el CRAV.

2. En caso de que haya una o varias personas que tengan dificultades para expresarse, el técnico de apoyo buscará el mecanismo más eficaz que le permita comunicarse entre el funcionamiento unificado y el lenguaje. En estos casos, el técnico de apoyo preguntará a las personas que hablen fácilmente algunas preguntas que han sido diseñadas en el lenguaje de la persona y podrá ofrecer el favor que sea más productivo. Tanto en los casos de lograr el trabajo como en los casos de no lograrlo, el técnico de apoyo debe dar alabanza y apoyo.

5. Se recomendó a las indígenas y jóvenes en fuertemente en un turno a CNAV, que refiere a los apellidos, el conocimiento real del mundo de la mancha que, en el mismo, las HCN no dependan de los familiares y los funcionarios del CNAV para saber que se llega al tiempo.

En consecuencia, la integración de los grupos minoritarios en el sistema de salud comunitaria requiere de un grupo diferenciado en el análisis de las necesidades del DCAV para los grupos minoritarios y las implicaciones de las intervenciones que dependen de su cultura y acompañamiento del sector administrativo, político y a las comunidades participantes en la dignidad de las intervenciones y por ende, lograr su éxito. Dependiendo la complejidad del protocolo general de atención en el modelo de proceso que las visiones evidencian intervenciones personalizadas, en muchos de los casos, incluso se les solicita, intervenciones, tales como, el uso de



a. Número de Matrícula vehicular
 b. Nombres y Apellidos
 c. Número de identificación
 d. Dirección de residencia
 e. Teléfono o celular al contacto y
 f. Empresa más del negocio familiar

Esta información se facilita en el Sistema CHAV, las direcciones y

Queda la primera versión de estado, en hecho verum, que se refiere que para una necesidad específica, el fabricante no dispone al final **insuficientemente** para su atención, **lo cual** conlleva al problema de desigualdad para el receptor.

[illegible]



¿Cómo acceder al servicio?

- Para el uso de la ludoteca el servicio es totalmente gratuito, no tiene ningún costo monetario.
- La ludoteca se encuentra ubicada en la ciudad de Villavicencio, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad.
- Para utilizar la ludoteca se debe hacer con identificación personal y presentando el documento de identidad, como medida de control de la seguridad de los datos de los usuarios.

Control de Entrada y Salida de la Ludoteca

Procedimiento:

- Cuando ingresa la niña y el niño por primera vez debe diligenciar un formulario con datos personales (Anexo 1).
- Si recuerda el horario de uso de la ludoteca debe ir en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad.
- Si no recuerda el horario de uso de la ludoteca, no se presta el servicio de manera presencial, pero se puede consultar y saber más sobre la ludoteca a través de las redes sociales como el Facebook.
- Se guardan los datos de las niñas y niños que participan de la ludoteca en una base de datos.
- Terminada la participación de las niñas y niños en la ludoteca, esta debe diligenciar el control de salida con sus padres en el momento de salir, así como los espacios de la ludoteca.

Derechos y Obligaciones de los Usuarios

- El funcionario de la ludoteca no se hace responsable de los daños o lesiones que ocurran en el momento de usar la ludoteca, en caso de accidentes, debe ir a la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad.
- No se permite fumar o hacer el consumo de bebidas alcohólicas que supongan un riesgo para la salud.
- Al finalizar la visita a la ludoteca, el usuario debe presentarse al funcionario de la ludoteca en el lugar correspondiente.

Normas Internas para los funcionarios del Centro Regional de Atención a Víctimas GRAV

- Brindar atención, orientación y acompañamiento a las víctimas, madres y padres de familia que solicitan el servicio de la ludoteca.
- Hacer un seguimiento constante de los usuarios de la ludoteca, así como de los familiares de las víctimas.
- Brindar apoyo emocional y psicológico a las víctimas, madres y padres de familia de las víctimas.

Responsabilidades de los Padres de Familia y/o Acudientes

- Mantener el debido respeto hacia los demás funcionarios encargados de brindar el servicio, y hacia las personas que trabajan en la ludoteca.
- Respetar y hacer respetar las normas de comportamiento y convivencia establecidas con el fin de no interferir en la dinámica del Centro.
- No consumir alcohol, drogas, ni fumar en la ludoteca.
- No utilizar celulares, cámaras, ni otros dispositivos electrónicos en la ludoteca.
- Respetar el horario de uso de la ludoteca, y no ingresar a la ludoteca después del horario establecido.
- Acompañar a la niña y al niño a la ludoteca, los menores deben ir acompañados de sus padres, o en caso de una persona responsable mayor de edad y autorizada por los padres.
- Informar sobre alguna situación que se haya presentado durante la participación de la niña y el niño en la ludoteca.

Ruta de Atención y Valoración Psicológica - GRAV

La atención psicológica a las víctimas de violencia sexual y física, es un proceso que busca brindar apoyo emocional y psicológico a las víctimas, madres y padres de familia de las víctimas.

Para la atención psicológica se requiere de la colaboración de los funcionarios de la ludoteca, así como de los familiares de las víctimas.

El proceso de atención psicológica se realiza en la ludoteca, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad.

Ruta de Atención Humanitaria Inmediata - GRAV

La atención humanitaria inmediata es un servicio que busca brindar apoyo emocional y psicológico a las víctimas, madres y padres de familia de las víctimas.

El proceso de atención humanitaria inmediata se realiza en la ludoteca, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad.

Para la atención humanitaria inmediata se requiere de la colaboración de los funcionarios de la ludoteca, así como de los familiares de las víctimas.

Ruta de Atención Humanitaria Inmediata - GRAV

La atención humanitaria inmediata es un servicio que busca brindar apoyo emocional y psicológico a las víctimas, madres y padres de familia de las víctimas.

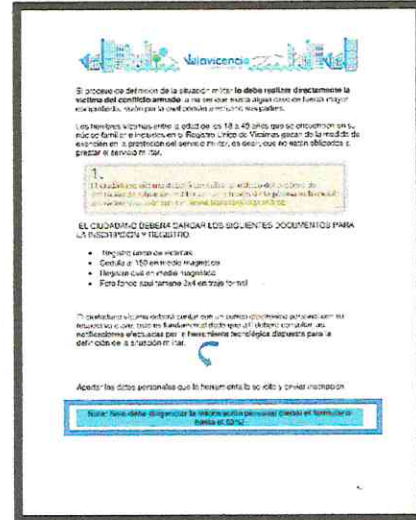
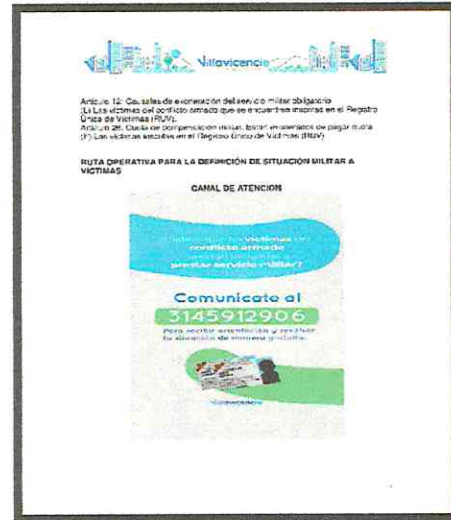
El proceso de atención humanitaria inmediata se realiza en la ludoteca, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad, en la zona de la ciudad.

Para la atención humanitaria inmediata se requiere de la colaboración de los funcionarios de la ludoteca, así como de los familiares de las víctimas.



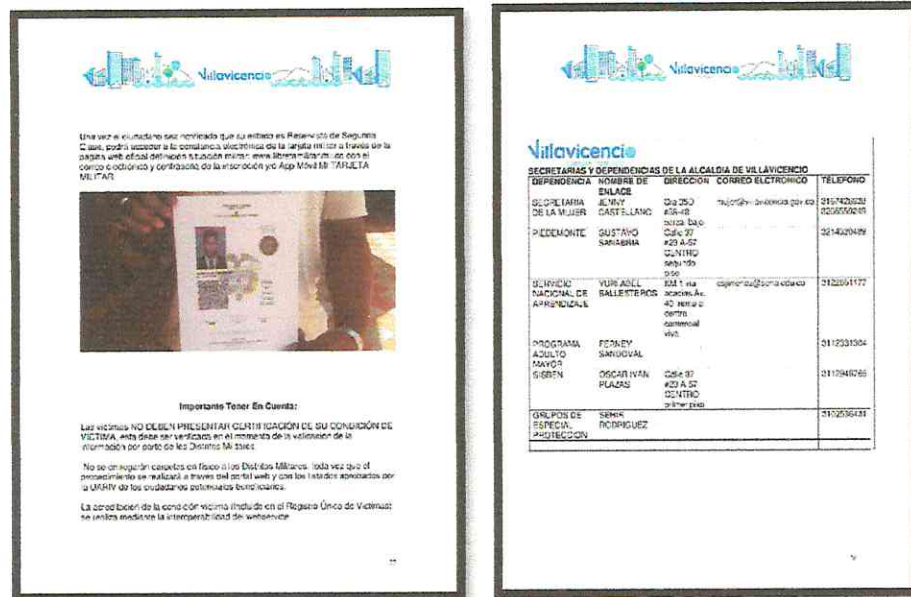
Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación INFORME DE SUPERVISION





Municipio de Villavicencio



6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por dirección de atención integral a víctimas y presentar el respectivo informe.

En este periodo la contratista no fue designada para asistir a reuniones programadas o delegadas por la dirección de atención integral a víctimas

7. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección de atención integral a víctimas y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

a. Acompañamiento como gestor de paz

la contratista brindó acompañamiento como gestora de paz el día 19 de noviembre de 2020



Municipio de Villavicencio



b. cine al barrio

el día 28 de noviembre la contratista participó en la actividad por parte de la administración municipal "Cine al Barrio" en el Barrio San José, donde se tuvo la participación de los habitantes y niños del sector.

La contratista acompañó la actividad de cine al barrio llevada a cabo en el polideportivo los heroes en el barrio las americas, el día 12 de diciembre.





Municipio de Villavicencio

c. acompañamiento a la unidad de víctimas UARIV en la entrega de indemnización a población víctima

la contratista acompañó y apoyó a la unidad para las víctimas en la entrega de indemnización a población víctima priorizada, el día 02 de diciembre.



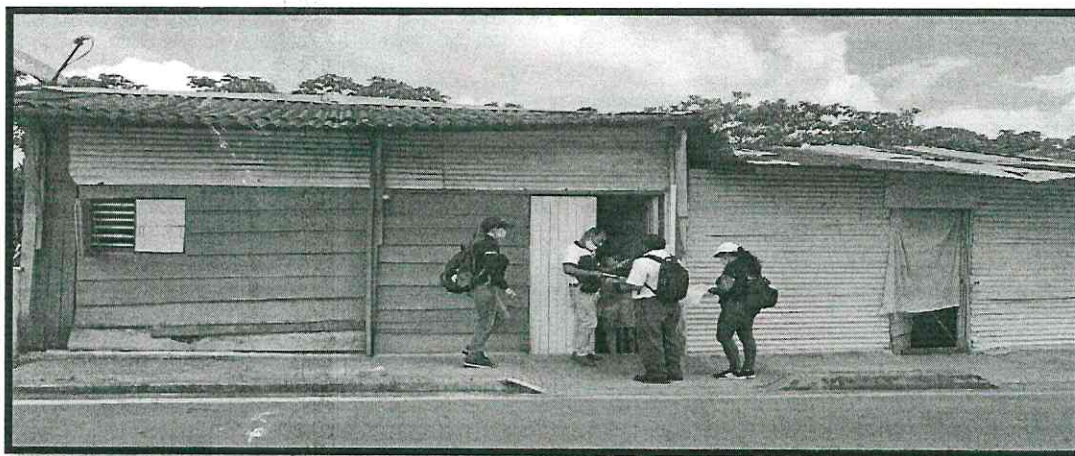


Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

d. caracterizacion de viviendas en zona de alto riesgo

la contratista brindó acompañamiento a la oficina de gestion del riesgo para caracterizar viviendas en zona de alto riesgo en la vereda santa cecilia el día 10 de diciembre. La información obtenida fue enviada via correo electronico.



4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:
Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

El pago de seguridad social del mes de diciembre se cancelará mes vencido, de conformidad al artículo 135 de la ley 1754 del 2015, decreto 1273 del 2018 y la resolución 3559 del 2018 Ministerio de Salud y Protección Social.

**MES DE NOVIEMBRE
2020**

IBC	\$960.000
SALUD	\$120.000
PENSIÓN	\$153.600
ARL	\$ 5.100
Nº DE PLANILLA	1034558164
FECHA DE PAGO	28/12/2020



Municipio de Villavicencio

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0.00		0%
PRIMER PAGO	\$ 2.400.000	18/09/2020 al 17/10/2020	33.33%
SEGUNDO PAGO	\$2.400.000	18/10/2020 al 17/11/2020	33.33%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$2.400.000	18/11/2020 al 17/12/2020	33.34%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.200.000	18/09/2020 al 17/12/2020	100%
VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 960.000	18/12/2020 al 29/12/2020	N.A.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 8.160.000	18/12/2020 al 29/12/2020	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$ 8.160.000	18/09/2020 al 29/12/2020	100%

7. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el PERIODO 03 comprendido entre el **18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020**, la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000). el presente informe se encuentra cargado en la plataforma secop II

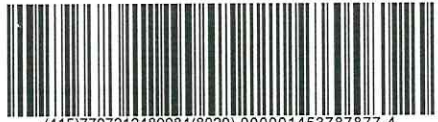


Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en Villavicencio, a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
Supervisora desde 18-09-2020
Directora de Atención Integral a Víctimas
Celular: 3118417722

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14537878774	
				 (415)7707212489984(8020) 000001453787877 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 9 8 9 2 2 2 5		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		13. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 1 9 8 9 2 2 2 5	
27. Fecha expedición 2 0 1 3, 1 2, 2 0		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Meta 5 0	
30. Ciudad/Municipio Cumaral 2 2 6		31. Primer apellido SOLORZANO		32. Segundo apellido HERNANDEZ	
33. Primer nombre ANYI		34. Otros nombres LORENA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Meta 5 0		40. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
41. Dirección principal CL 42 34 47 BRR EL TRIUNFO					
42. Correo electrónico a.lore.h@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 9 4 5 0 9 2 7 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 1, 0 4		48. Código 8 2 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 1, 0 4		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2019 - 05 - 24	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, 28 de diciembre de 2020

Yo, ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.225 de VILLAVICENCIO dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

- | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia | ☒ | ☐ NO |
| 2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad | ☐ SI | ☒ |
| 3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta | ☐ SI | ☒ |

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA _____

C.C. No. 1119892225 de CUMARAL- META CELULAR: 3112378952

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIAPCION CIUDADANA D.I.V



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Numéro Planilla: 1034558164

Fecha creación reporte: 2020-12-29, 11:13:55 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: noviembre de 2020 Período Servicio: noviembre de 2020

PAGADO 28/12/2020 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PERSONA NATURAL
Documento	CC1119892225
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	VILLAVICENCIO
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Salgo Cotización	INI	RET P	TAE	TAP	VAP	CCR	IGE	YAC	AVP	IRP	Días FPS	Días AFP	Días RCP	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Terifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
2111989225	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ	57	00											0	30	30	0	(230331) PORVENIR	\$ 960.000	\$ 153.600	(EPS3065) EPS SANTAS	\$ 960.000	\$ 120.000	0,922	\$ 960.000	\$ 5.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 272.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 960,000	\$ 960,000	\$ 960,000	\$ 0	\$ 153,600	\$ 120,000	\$ 5,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 278,700	\$ 0	\$ 278,700





PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 1178 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 N° DEL PROCESO EN SECOP 1072

FECHA DEL ACTA	18	9	2020
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: C.C. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN: C.C. 55069033

NOMBRE DEL INTERVENTOR: XXX XXX - N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

18	09	2020
DD	MM	AAAA
17	12	2020
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE

NUMEROS: \$7.200.000 M.C.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N° 2624 de fecha 18-09-2020
- 2) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

NOMBRE CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.



RESOLUCIÓN No. 1650.67.13/06 DE 2021
(ENERO 20 DE 2021)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN RESERVAS PRESUPUESTALES
VIGENCIA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y conferidas en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 193 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto y al artículo 106 del Acuerdo 193 de 2013 Estatuto Presupuestal del Municipio; establecen que para el cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen; y que estas se encuentran financiadas de acuerdo a su fuente de financiación.

Que, el Artículo 21 del Acuerdo 435 de 2020, establece que se deben constituir reservas presupuestales de los órganos que conforman el presupuesto del Municipio de Villavicencio, antes del 20 de Enero del 2021.

Que, se hace necesario constituir las reservas presupuestales, de acuerdo a lo solicitado y justificado por las diferentes Secretarías del Municipio a la Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las siguientes reservas de apropiación correspondientes a la vigencia fiscal 2020, por valor de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$31,498,579,530.29)**, según el siguiente detalle:

ICLD - 02									
Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	NIR	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
86	0401 - 1 - 1 2 2 8 - 02	Secretaría de Planeación	Viajeros y gastos de viaje	15/01/2020	1650-67.13/9	91380364	MUÑOZ CARDOSO EDER FABIAN	CONCEDER VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INGENIERO EDER FABIAN MUÑOZ CARDOSO, SECRETARIO DE MOVILIDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA 91.080.364 DE SAN GIL PARA DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE BOGOTA EL DIA 15 DE ENERO DE 2020, CON MOTIVO DE REUNION CON LA MINISTERI	263.278.00



Sgo Calidad Matricula CSF - 83

Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
2291	0401 - 3 - 2 4 2 1 - 83	Secretaría de Educación	Tg+ Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Villavicencio	23/08/2020	049	901364060	UNION TEMPORAL PAE PARA VILLAVICENCIO 2020	ADICION 02 DEL CONTRATO 049 DE 2020 CUYO OBJETO ES OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META: PROYECTO NO. 2019-050001-0023	39,391,173.00
4240	0401 - 3 - 2 4 2 1 - 83	Secretaría de Educación	Tg+ Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Villavicencio	13/12/2020	1961	901438327	UNION TEMPORAL COMPROMISO POR VILLAVICENCIO	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META: PROYECTO NO. 2019-050001-0023	168,943,029.91
TOTAL FUENTE 83									207,334,192.91

Sgo Alimentación Escolar - 86

Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
1306	0401 - 3 - 2 4 1 2 1 - 86	Secretaría de Educación	TG+ Implementación del programa de alimentación escolar PAE en Villavicencio	15/05/2020	584	901263503	RESGUARDO INDIGENA MAGUARE	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 18258 DE 2018	30,210,666.40
1701	0401 - 3 - 2 4 1 2 1 - 86	Secretaría de Educación	TG+ Implementación del programa de alimentación escolar PAE en Villavicencio	09/05/2020	049	901364060	UNION TEMPORAL PAE PARA VILLAVICENCIO 2020	ADICION 01 DEL CONTRATO 049 DE 2020 CUYO OBJETO ES OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META: PROYECTO NO. 2019-050001-0023	23,106,950.00
4240	0401 - 3 - 2 4 2 1 - 86	Secretaría de Educación	Tg+ Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Villavicencio	13/12/2020	1961	901438327	UNION TEMPORAL COMPROMISO POR VILLAVICENCIO	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META: PROYECTO NO. 2019-050001-0023	74,301,049.00
TOTAL FUENTE 86									127,617,665.40

Sgp Libre Inversion - 92

Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
1258	0401 - 3 - 14 1 1 10 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	TG+ Implementación y articulación de los programas inducidos en la política pública de vejez y envejecimiento en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	06/05/2020	575	900703782	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EJECUTAL DEL LLANO S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	412,000.00
1259	0401 - 3 - 14 1 2 4 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	TG+ Implementación del seguimiento de los derechos restablecidos de la población víctima en el Municipio de Villavicencio	08/05/2020	575	900703782	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EJECUTAL DEL LLANO S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	4,705,000.00
1294	0401 - 3 - 14 1 2 1 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	Fortalecimiento a la atención y asistencia del centro regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	14/05/2020	585	90078007	MEJIA BOHORQUEZ YULDER	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS	15,672,303.00
1357	0401 - 3 - 9 1 2 1 3 - 92	Secretaría de Infraestructura	TG+ Mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Villavicencio, Meta	25/05/2020	CD-547-2020	901084478	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA QUEBRADA LA FONDA	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL MEDIANTE JORNALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS VEREDALES DESDE EL SECTOR LA TARABITA A QUEBRADA FONDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PROYECTO NO. 2016-050001-0191	30,800,000.00
2122	0401 - 3 - 14 1 2 1 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	Fortalecimiento a la atención y asistencia del centro regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	15/06/2020	948	901399418	CONSORCIO LA MORADA 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALBERGUE O ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE ACUERDO A LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENT	4,296,000.00
2624	0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	18/09/2020	1175	1119892225	SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PROYECTO NO. 2019-050001-0001	2,408,000.00



Villavicencio

SECRETARIA DE HACIENDA

Alimentación Escolar Conpes 151 de 2012 Ríos - 1142

Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
4240	1401-3-2421-1142	Secretaría de Educación	Tg-Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Villavicencio	13/12/2020	1961	901438327	UNION TEMPORAL COMPROMISO POR VILLAVICENCIO	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. PROYECTO NO. 2019-050001-0023	18.183.575.18
TOTAL FUENTE 1142									18.183.575.18

Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 - 8621

Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
4240	1401-3-2421-8621	Secretaría de Educación	Tg-Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Villavicencio	13/12/2020	1961	901438327	UNION TEMPORAL COMPROMISO POR VILLAVICENCIO	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. PROYECTO NO. 2019-050001-0023	89.372.962.61
TOTAL FUENTE 8621									89.372.962.61

ARTÍCULO SEGUNDO: Las reservas presupuestales constituidas en el artículo primero podrán cancelarse en cualquier mes del año 2021 de acuerdo con lo programado en Plan Anual de Caja – Pac, pero si finalizado el presente año a un no se han cancelado algunos de estos saldos de compromiso presupuestal, fenecerán.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

FIRMESE Y CUMPLASE
Villavicencio, 20 de Enero de 2021

CESAR RODRIGUEZ PARAMO
Secretario de Hacienda

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Cesar Rodríguez Paramo	Secretario de Hacienda	
Revisó: Gustavo E. Ochoa Rocha	Director de Presupuesto	
Elaboró: Gustavo E. Ochoa Rocha	Director de Presupuesto	